

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 588/2022

Viedma, 22 de agosto de 2022.

VISTO el expte. N° SRH22-26, caratulado: "**ARANEDA ALICIA MARIELA S/ SOLICITUD DE TRASLADO-RH (AL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA)**",
y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la agente de la Oficina de Beneficios y Compensaciones de la Gerencia de Gestión Humana con asiento en la localidad de Viedma, Oficial Mayor Alicia Mariela ARANEDA, solicita su traslado al Centro de Documentación Jurídica, por los motivos esgrimidos en su presentación.

Que el titular del organismo donde presta servicios, Cr. Ezequiel VINCI y la Directora del Centro de Documentación Jurídica, María Gabriela VERA FERRARI, prestan su conformidad al pase solicitado.

Que en el Centro de Documentación Jurídica existe la vacante de Oficial Mayor, atento a la reciente renuncia por jubilación de la Sra. Mirta Painecura (Res. 511/22-Pdcia. STJ), encontrándose prevista la cobertura de la referida vacante.

Que ante circunstancias de ésta índole el Superior Tribunal de Justicia debe propiciar las medidas tendientes a conciliar una mejor prestación del servicio de justicia y la situación particular de los agentes, considerando procedente el traslado propuesto.

Que el presente trámite encuadra en la facultades delegadas por el Art. 3, Inc. f) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial el traslado de la agente Oficial Mayor **Alicia Mariela ARANEDA (DNI: 20.750.350)** de la Oficina de Beneficios y Compensaciones dependiente del Área de Gestión Humana al Centro de Documentación Jurídica, ambos con asiento en la localidad de Viedma, a partir del

19/09/2022 .

Artículo 2º.- Autorizar a la Gerencia de Gestión Humana a tramitar la cobertura de la vacante generada por el presente traslado en la Oficina de Beneficios y Compensaciones dependiente de dicha Gerencia, con asiento en la ciudad de Viedma.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y a los Organismos involucrados y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

TELLERARTE – Administradora General del Poder Judicial.